

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PLAZA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2020 PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Ingeniería Técnica de Arquitectura Técnica

Requisitos: a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán superar una prueba previa, ante el órgano de selección nombrado para valorar la convocatoria a la que se presenten, donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Quienes, de entre estas personas, hubiesen realizado los estudios oficiales en España o procedan de países cuyo idioma oficial sea el castellano serán eximidos de este requisito por el órgano de selección. b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad para la jubilación forzosa. c) Estar en posesión del título de Arquitecto/a Técnico/a o del título de Grado equivalente verificado por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá hallarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación oficial; además, se adjuntará al título su traducción jurada. d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a la que aspira. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el órgano de selección adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de modo que gocen de igualdad de oportunidades. El certificado de discapacidad se entregará junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo. e) No haber sido separado/a o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado/a por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicios en la Administración Local. - Los requisitos precedentes deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera de esta Corporación. Cuando se trate de requisitos de capacidad para el desempeño de las funciones públicas también deberán preservarse a lo largo de la carrera profesional. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2021-05-10

Observaciones: * SOLICITUDES: Las instancias se presentarán en el modelo que se adjunta como anexo I a las presentes bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria a fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, comprometiéndose a probar los datos en el momento que le fueran requeridos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en los mismos.

* DOCUMENTACIÓN: Las solicitudes requiriendo tomar parte en la prueba de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza mencionada de Arquitecto/a Técnico/a se dirigirán a la

Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Grazalema. A la solicitud se acompañará:

? Copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c).

? Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.

? Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas (base Tercera, apartado 1.d), en caso de requerirlo el/la aspirante.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán presentar sus solicitudes

de admisión, debidamente cumplimentadas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Fuente: BOP de Cádiz nº 48 de 15/03/2021 (Pág.5)
 BOE nº 87 de 12/04/2021 (Pág.40535)

Fecha de publicación: 12/04/2021